COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 16/2017

"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA COMBUSTIBLES"

ID N° 330.022

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 738/17** de fecha 6 de septiembre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA COMBUSTIBLES,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 330.022.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2017.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 01 de fecha 8 de agosto de 2017 por medio de la cual se modifican las Secciones I y III.

Adenda N° 2 de fecha 10 de agosto de 2017 por medio de la cual se modifican las Secciones I y III.

Adenda N° 3 de fecha 29 de agosto de 2017 por medio de la cual se modifica la Sección I.

Adenda N° 4 de fecha 6 de septiembre de 2017 por medio de la cual se modifican la Sección I, quedando la fecha de apertura para el 15 de septiembre de 2017.

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…B- PLAZO DE LA SUBASTA…8.1"*.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ N° 738/17: el C. P. Pedro Román, Director Comercial (Coordinador), Ing. Silver Ramírez, Sub Gerente Retail de la Dirección Comercial, Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de Presidencia.

3. Acta de Sesión Pública Virtual.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 14 de septiembre de 2017 siendo las 10:08 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 330.022 ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
ARPEC PARAGUAY S.R.L.	Sin categorizar	1	22.1508.13 482.000	Póliza	Seguros Chacos S.A.	05/09/201 7	07/09/2017	05/01/201 8
DIESA S.A.	Sin categorizar	2	25.1508.00 3754.0000	Póliza	Seguridad S.A. Compañía de Seguros	11/08/201 7	23/08/2017	01/12/201 7
	Sin categorizar	2	1508.00375 4.0001	Endoso de Póliza	Seguridad S.A. Compañía de Seguros	31/03/201 7	08/09/2017	06/01/201 7
	Sin categorizar	2	1508.00375 4.0002	Endoso de	Seguridad S.A. Compañía	08/09/201 7	14/09/2017	12/01/201 7

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

				póliza	de Seguros			

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: 800001435-9 – DIESA S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
4 – MAQUINA SURTIDORA TIPO SEXTUPLE	**2.339.000.000**

PROVEEDOR: 80036416-3 – ARPEC PARAGUAY S.R.L.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – MAQUINA SURTIDORA TIPO DOBLE DE ALTO CAUDAL	**765.000.000**
2 – MAQUINA SURTIDORA TIPO DOBLE	**1.210.000.000**
3- MAQUINA SURTIDORA TIPO CUADRUPLE	**1.890.000.000**
5 - MAQUINA SURTIDORA OCTUPLE	**2.100.000.000**
6 – MAQUINA SURTIDORA TIPO OCTUPLE CON MONITOR MULTIMEDIA	**2.800.000.000**

4. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha quince de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…B- PLAZOS DE LA SUBASTA…13.2",*** modificado por las Adendas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

ITEM	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	DIESA S.A.
1	765.000.000	770.500.000
2	1.210.000.000	1.219.000.000
3	1.890.000.000	1.899.000.000
4	2.340.000.000	2.339.000.000
5	2.100.000.000	2.149.000.000
6	2.800.000.000	2.899.000.000

5. Evaluación de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21909/03 establece en el **Artículo 61 inciso 1**: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta

Pedro Romero
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Sergio Ramírez
Supervisor Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además es considerado Documento Sustancial la Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	DIESA S.A.
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública) no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N| 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, este Comité pudo constatar cuanto sigue:

A) **ARPEC PARAGUAY S.R.L.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

B) **DIESA S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

El Artículo 61, inciso 2 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*.

Teniendo en cuenta de que la forma de adjudicación es por item y para evitar retrasos en la evaluación, este Comité consideró apropiado evaluar en su totalidad a todos los oferentes presentados en esta contratación. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	DIESA S.A.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al	CUMPLE	CUMPLE

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

semestre de presentación de la oferta.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca oferta. En caso de representante o Distribuidor de la marca ofertada, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en la cual exprese que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas, que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes y que cumplirá con el plazo de entrega establecido.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de provisión de maquinas surtidoras y/o expendedoras de las mismas características o similares para expendio de combustibles derivados del petróleo por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En caso de oferentes en consorcio los Balances Generales y Estado de Resultados deberán ser del oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio Fiscal 2016 no es igual o superior al veinte por ciento (20%) del monto ofertado, podrá presentar documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con Línea de crédito de instituciones financieras y/o proveedores y/o stock de inventario de los bienes requeridos por al menos el veinte por ciento (20 %) del monto ofertado. En este caso las documentaciones requeridas son: a) Nota de una o más instituciones financieras que detallen la disponibilidad en cuenta del oferente y/o; b) Carta de las instituciones financieras que expresen la línea de crédito que cuenta el oferente y/o; c) Carta de los proveedores de bienes de los oferentes que demuestren que cuenta con una línea de crédito para la provisión de los bienes ofertados y/o; d) Declaración Jurada del Stock de Inventario del oferente detallando la cantidad de bienes requeridos en esta licitación que cuenta el oferente en Stock y los valores de compra de cada bien. Podrá presentar la cantidad de documentaciones que sean necesarias a los efectos de acreditar de que el oferente cuenta el capital operativo mínimo requerido. En caso de oferentes en consorcio se tendrán en cuenta las documentaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.	CUMPLE	CUMPLE

C. P. Pedro Ro... Director DIRECCIÓN COMERCIAL PETROPAR

Lic. Enrique Galli Director Dirección de Gabinete de Presidencia Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez Sub Gerente Retail Dirección Comercial PETROPAR

Petropar se reserva el derecho de confirmar la información y/o documentación presentada a través de cualquier fuente pública o privada de información. En caso de presentar Stock de inventarios Petropar se reserva el derecho de confirmar dicho stock de inventarios en el local del oferente.		
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos del fabricante que demuestre que el bien ofertado cumple con Especificaciones técnicas. Se aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios del fabricante de los bienes en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar documentación que demuestre que las maquinas ofertadas se encuentran homologadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Certificación ISO 9001 y 14001 del fabricante de las maquinas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas se expresa cuanto sigue:

A) **ARPEC PARAGUAY S.R.L.:** No presentó las siguiente documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de representantes o distribuidor de la marca ofertada, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante de los bienes.

En este punto el oferente ofertó la marca GILBARCO, con respecto a esta marca presentó una constancia de GILBARCO VEEDER - ROOT, que certifica que la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.**, es representante comercial de ventas autorizado dentro del territorio paraguayo, sin embargo el fabricante del producto ofertado es la empresa STRATEMA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, razón por la cual se debe contar con una autorización de dicha empresa a la firma GILBARCO VEEDER - ROOT para designar representantes.

- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos del fabricante que demuestre que el bien ofertado cumple con Especificaciones técnicas. Se aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios del fabricante de los bienes en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

No fueron presentados los catálogos de los productos ofertados en los items 1 y 2.

Item 1 ***"Máquina surtidora tipo doble de alto caudal"***, el modelo ofertado es PHX 1221HG o PHX 1220HG.

Item 2 ***"Máquina surtidora tipo doble"***, el modelo ofertado es PHX 2221.

- El oferente deberá presentar documentación que demuestre que las maquinas ofertadas se encuentran homologadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

No fue presentada la documentación solicitada con respecto al item 2.

Item 2 ***"Máquina surtidora tipo doble"***, el modelo ofertado es PHX 2221.

- El oferente deberá presentar Certificación ISO 9001 y 14001 del fabricante de las maquinas ofertadas.

Fueron presentadas las certificaciones, sin embargo las mismas se encuentra en inglés, razón por la cual deben estar traducidas por traductor público conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION I, punto 1.6.

- Planilla de datos garantizados.

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Con respecto al item 2, la planilla de datos garantizados tiene algunas variaciones como ser:

Item 2 ***"Máquina surtidora tipo doble"***, el punto 11 *"MODELO DE MANGUERA"*, la Convocante solicita que sea BAJA (Adenda 1), sin embargo en la planilla presentada por ARPEC PARAGUAY S.R.L., expresa que el MODELO DE MANGUERA es ALTA.

- El Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio Fiscal 2016 no es igual o superior al veinte por ciento (20%) del monto ofertado.

En este caso la diferencia entre el ACTIVO CORRIENTE menos el PASIVO CORRIENTE, es inferior al 20% del monto ofertado.

Monto ofertado: Gs. 11.105.000.000.-
20% del monto ofertado: Gs. 2.221.000.000.-
Diferencia entre ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE: Gs. 941.887.643.-

El oferente presenta las siguientes documentaciones:

a- Carta de autorización de GILBARCO VEEDER-ROOT, que expresa *"Así mismo, le informamos que la misma posee con nuestra empresa una línea de crédito suficiente para poder ofertar en cualquier licitación, por adquisición de bienes y servicios"*, en este caso se debe dejar constancia del monto correspondiente a la línea de crédito.

b- Nota del BBVA que expresa: *"...cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el 17 de abril del 2017 y actualmente mantiene vigente una caja de ahorros en dólares nº 0000000102094932 y una cuenta corriente en guaraníes nº 0000000101185232, a nuestra entera satisfacción..."*, en este caso se debe dejar constancia de los montos actuales existentes en cada cuenta.

c- Declaración Jurada de stock de inventario que expresa: *"ARPEC PARAGUAY S.R.L. posee un Stock detallado de la cantidad de bienes requeridos en la Licitación"*, en este caso se deben detallar los bienes requeridos en esta licitación y los valores de compra de cada bien, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité solicitó a la Dirección Operativa de Contratación, por medio del Memorandum de fecha 20 de septiembre de 2017 realice las gestiones para la solicitud de las documentaciones faltantes a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.**

La documentación faltante a la firma **ARPEC PARAGUAY S.A.**, fue solicitada a través de la Nota DOC N° 672/17 de fecha 20 de septiembre de 2017 con fecha límite de presentación de las documentaciones para el 22 de septiembre de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** presentó las documentaciones solicitadas.

B) **DIESA S.A.:** No presentó las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de provisión de maquinas surtidoras y/o expendedoras de las mismas características o similares para expendio de combustibles derivados del petróleo por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

Con respecto a este punto, las facturaciones presentadas no alcanzan el promedio exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se solicitó a la firma **DIESA S.A.**, remita más facturaciones o contratos por medio de la Nota DOC N°687/17 de fecha 25 de septiembre de 2017. La firma **DIESA S.A.**, ha remitido más facturaciones sin embargo lo remitido no alcanza aún el promedio exigido, razón por la cual se recomienda la descalificación de la misma de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."

Cabe resaltar que la solicitud de las documentaciones faltantes fue realizada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitario".

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... 2. Requisitos para Calificación Posterior. (a) Capacidad financiera"***, se han analizado las ofertas presentadas tanto la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** como **DIESA S.A.**, cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan Anexos 1 y 2.

7. <u>Análisis Técnico</u>.

Conforme a lo establecido en la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos para Calificación Posterior...(b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, del Pliego de Bases y Condiciones, se han abalizado las ofertas presentadas por las firmas ARPEC PARAGUAY S.R.L. y DIESA S.A., y la firma ARPEC S.R.L., cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones sin embargo la firma DIESA S.A. no cumple con las exigencias solicitadas. Se adjuntan anexos 3 y 4.

8. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(c) Calificación Legal."***, que expresa:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

C. P. Pedro [illegible]
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silvio Ramírez
Sub Ge[illegible] Retail
Direcci[illegible]omercial
PE[illegible]OP

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00"De la Función Pública" Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

9. Análisis de precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITO DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior…(d) Análisis de precios ofertados"***, se han solicitado las aclaratorias a la firma **DIESA S.A.** con respecto al item 5 por encontrarse por debajo del precio referencia en un 36%.

10. Margen de preferencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior…(e)Margen de Preferencia Nacionales"***, se deja constancia que en este caso no aplica debido a que los bienes ofertados no son de origen nacional.

11. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se adjuntan en esta evaluación:

Observaciones realizadas por la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.:**

Observación N° 1:

"Solicitamos la verificación del porcentaje de la facturación de los últimos tres años teniendo en cuenta que no hay una planilla de cálculo correspondiente esto para verificar si está o no acorde al Pliego de Bases y Condiciones".

Respuesta: Se adjuntan los anexos 3 y 4.

Observación N° 2:

"Se solicita verificar existencia real y fisica de repuestos y servicios técnico en el país para respaldar los equipos ofertados".

Respuesta: Se realizarán los controles en caso de ser necesarios.

Observaciones realizadas por la firma **DIESA S.A.:**

Observación N° 1:

"Dejamos constancia que la empresa ARPEC no presenta la traducción de sus certificados de ISO 9001 y 14001 al idioma español. El certificado de origen nacional que presentan tienen relación al servicio técnico de la empresa ARPEC y no a los bienes ofertados. En relación a la oferta presentada en el item 5 la oferta final de la Empresa ARPEC estuvo por debajo del 30% del precio de referencia presentado por la Convocante".

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Oliver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Respuesta: Ver puntos 7, 9 y 10.

12. Motivo de Calificación.

El **artículo 60°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El **artículo 63** del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por ITEM conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"***.

En tal sentido, la oferta evaluada como las más bajas y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** en los siguientes items:

Item 1: por un monto de Gs. 765.000.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones).

Item 2: por un monto de Gs. 1.210.000.000.- (Guaraníes mil doscientos diez millones).

Item 3: por un monto de Gs. 1.890.000.000.- (Guaraníes mil ochocientos noventa millones).

Item 4: por un monto de Gs. 2.340.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones).

Item 5: por un monto de Gs. 2.100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millnes).

Item 6: por un monto de Gs. 2.800.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos millones).

13. Conclusión o recomendación.

El **artículo 28** de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…* ".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **ITEM**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la firma **DIESA S.A.**, por los argumentos expresado en esta evaluación.
2) **ADJUDICAR** los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** por un monto **total de Gs. 11.105.000.000.- (Guaraníes once mil ciento cinco millones)**.
3) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Adenda N° 1 de fecha 8 de agosto de 2017.
   - Adenda N° 2 de fecha 10 de agosto de 2017.
   - Adenda N° 3 de fecha 29 de agosto de 2017.
   - Adenda N° 4 de fecha 6 de septiembre de 2017.
   - Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 14 de septiembre de 2017.
   - Acta de apertura de fecha 15 de septiembre de 2017.
   - Resolución PR/EJ N° 738/17 de constitución del Comité de Evaluación.
   - Memorandum de fecha 20 de septiembre de 2017, por medio del cual se solicita a la Dirección Operativa de Contratación sus buenos oficios para la solicitud a los oferentes de las documentaciones faltantes.
   - Nota DOC N° 672/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** documentaciones.

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver R…rez
Sub Gerente
Dirección Co…
PETROP…

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 16/2017

"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA COMBUSTIBLES"

ID N° 330.022

- Nota DOC N° 673/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **DIESA S.A.** documentaciones.
- Nota de la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** de fecha 21 de septiembre de 2017.
- Nota de la firma **DIESA S.A.** de fecha 22 de septiembre de 2017.
- Memorandum de fecha 25 de septiembre de 2017, por medio del cual se solicita a la Dirección Operativa de Contratación sus buenos oficios para la solicitud a los oferentes de las documentaciones faltantes.
- Nota DOC N° 687 /17 de fecha 25 de septiembre de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **DIESA S.A.** documentaciones.
- Nota de la firma **DIESA S.A.** de fecha 25 de septiembre de 2017.
- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 13:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....

C.P. Pedro Roman
Director Comercial
Coordinador

.....

Lic. Enrique Galli
Director de Gabinete de Presidencia
Miembro

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

.....

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail de la Dirección Comercial
Miembro

ANEXO 1

RATIOS FINANCIEROS

ARPEC PARAGUAY S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 3 AÑOS (2014, 2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.649.897.690	1,51	5.496.958.946	1,15	4.745.721.722	1,25	1,30	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1.093.231.004		4.759.295.911		3.803.834.079			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.191.138.883	0,62	4.836.777.189	0,84	4.004.804.384	0,75	0,74	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.907.132.936		5.782.474.666		5.324.342.231			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	103.166.452	0,36	205.332.811	0,37	259.056.896	0,47	0,40	CUMPLE
		CAPITAL	290.000.000		550.000.000		550.000.000			
4	CAPITAL OPERATIVO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE 2016 IGUAL O MAYOR A 20 % DE MONTO TOTAL OFERTADO.	**MONTO OFERTADO** = GS. 11.105.000.000. **20 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO** = 2.221.000.000				**ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE 2016** = 941.887.643			CUMPLE
							CARTA BBVA Cuenta 0102094932= 1.398.993.269			
							CARTA BBVA Cuenta 0101185232= 132.701.620			
							CARTA ITAU Cuenta 750600684= 25.290.779			
							CARTA ITAU Cuenta 750600684= 63.685.716			
							DECLARACION JURADA DE STOCK= 2.304.850.000			
							TOTAL	4.867.409.027		

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Javier Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

ANEXO 2

RATIOS FINANCIEROS

DIESA S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 3 AÑOS (2014, 2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	223.023.821.982	1,69	262.032.756.333	1,47	279.640.656.115	1,63	1,60	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	131.623.748.214		177.667.465.684		172.020.835.373			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	155.326.801.175	0,48	204.440.620.431	0,53	207.239.741.676	0,51	0,50	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	321.304.623.378		388.944.995.276		409.788.713.526			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	20.699.833.019	0,26	17.758.401.330	0,22	15.860.532.433	0,20	0,23	CUMPLE
		CAPITAL	80.000.000.000		80.000.000.000		80.000.000.000			
4	CAPITAL OPERATIVO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE 2016 IGUAL O MAYOR A 20 % DE MONTO TOTAL OFERTADO.	**MONTO OFERTADO** = GS. 11.275.500.000. **20 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO** = 2.255.100.000				**ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE 2016** = 107.619.820.742			CUMPLE

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Mayer Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

ANEXO 3
ARPEC PARAGUAY S.R.L.
PARTE TECNICA

Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de provisión de maquinas surtidoras y/o expendedoras de las mismas características o similares para expendio de combustibles derivados del petróleo por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

CONTRATO	DESCRIPCION	MONTO USD.	TIPO DE CAMBIO BCP	MONTO GS.	OBSERVACION
Factura 264	Venta de surtidores	22773,3	4627	105.372.059	Corresponde
Factura 263	Venta de surtidores	9385,2	4627	43.425.320	Corresponde
Factura 276	Venta de surtidores	56056	4302	241.152.912	Corresponde
Factura 288	Venta de surtidores	15825	4548	71.972.100	Corresponde
Factura 289	Venta de surtidores	9044,2	4548	41.133.022	Corresponde
Factura 300	Venta de surtidores	10949,4	4593	50.290.594	Corresponde
Factura 314	Venta de surtidores	24068	4616	111.097.888	Corresponde
Factura 313	Venta de surtidores	35635,6	4616	164.493.930	Corresponde
Factura 320	Venta de surtidores	15182,2	4623	70.187.311	Corresponde
Factura 321	Venta de surtidores	21274	4623	98.349.702	Corresponde
Factura 336	Venta de surtidores	15272,4	4640	70.863.936	Corresponde
Factura 338	Venta de surtidores	96272	4633	446.028.176	Corresponde
Factura 356	Venta de surtidores	9507,3	4617	43.895.204	Corresponde
Factura 369	Venta de surtidores	4692,6	4716	22.130.302	Corresponde
Factura 398	Venta de surtidores	32208	4759	153.277.872	Corresponde
Factura 393	Venta de surtidores	28000	4759	133.252.000	Corresponde
Factura 403	Venta de surtidores	9507,3	4752	45.178.690	Corresponde
Factura 399	Venta de surtidores	7821	4752	37.165.392	Corresponde
Factura 404	Venta de surtidores			111.000.000	Corresponde
Factura 410	Venta de surtidores	8849,5	4658	41.220.971	Corresponde
Factura 411	Venta de surtidores	27720	4626	128.232.720	Corresponde
Factura 420	Venta de surtidores	15050	4689	70.569.450	Corresponde
Factura 443	Venta de surtidores	8619	4689	40.414.491	Corresponde
Factura 442	Venta de surtidores	22591,73	4793	108.282.162	Corresponde
Factura 439	Venta de surtidores	8820,42	4793	42.276.273	Corresponde
Factura 438	Venta de surtidores	7834,48	4793	37.550.663	Corresponde
Factura 447	Venta de repuestos				No corresponde debido a que no es considerado un bien similar conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Factura 463	Venta de surtidores	6450	4842	31.230.900	Corresponde
Factura 456	Venta de surtidores	17980	4842	87.059.160	Corresponde
Factura 490	Venta de surtidores	18480	5096,15	94.176.852	Corresponde
Factura 493	Venta de surtidores	24000	5123,77	122.970.480	Corresponde
Factura 514	Venta de surtidores	34200	5167,37	176.724.054	Corresponde
Factura 513	Venta de surtidores	22800	5167,37	117.816.036	Corresponde
Factura 529	Venta de surtidores	9270	5145,01	47.694.243	Corresponde
Factura 558	Venta de surtidores	63200	5203,26	328.846.032	Corresponde
Factura 570	Venta de surtidores	91200	5411,22	493.503.264	Corresponde
Factura 579	Venta de surtidores	25280	5499,87	139.036.714	Corresponde
Factura 583	Venta de surtidores	16000	5580,39	89.286.240	Corresponde
Factura 594	Venta de surtidores	8646	5631,08	48.686.318	Corresponde
Factura 601	Venta de surtidores	16560	5658,43	93.703.601	Corresponde
Factura 606	Venta de surtidores	18372	5670,68	104.181.733	Corresponde
Factura 605	Venta de surtidores	4635	5670,68	26.283.602	Corresponde
Factura 608	Venta de surtidores	4635	5665,18	26.258.109	Corresponde
Factura 644	Venta de surtidores	26343	5680,53	149.642.202	Corresponde
Factura 643	Venta de surtidores	28964	5680,53	164.530.871	Corresponde
Factura 642	Venta de surtidores	8781	5680,53	49.880.734	Corresponde
Factura 641	Venta de surtidores	11068	5680,53	62.872.106	Corresponde
Factura 640	Venta de surtidores	33204	5680,53	188.616.318	Corresponde
Factura 639	Venta de surtidores	26343	5680,53	149.642.202	Corresponde
Factura 635	Venta de surtidores	8781	5680,53	49.880.734	Corresponde
Factura 633	Venta de surtidores	6828	5680,53	38.786.659	Corresponde
Factura 657	Venta de surtidores	33204	5803,32	192.693.437	Corresponde
Factura 656	Venta de surtidores	26343	5803,32	152.876.859	Corresponde
Factura 655	Venta de surtidores	6828	5803,32	39.625.069	Corresponde
Factura 661	Venta de surtidores	4301	5866,37	25.231.257	Corresponde
Factura 660	Venta de surtidores	22136	5866,37	129.857.966	Corresponde
Factura 662	Venta de surtidores	22136	5866,37	129.857.966	Corresponde
Factura 667	Venta de surtidores	13656	5853,2	79.931.299	Corresponde
Factura 685	Venta de surtidores	11259	5843,12	65.787.688	Corresponde
Factura 684	Venta de surtidores	45036	5843,12	263.150.752	Corresponde
Factura 682	Venta de surtidores	45036	5843,12	263.150.752	Corresponde

C. P. Pedro [illegible]
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Enrique Gaona
Director
Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Oscar Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

Factura 672	Venta de surtidores	23160	5843,12	135.326.659	Corresponde
Factura 671	Venta de surtidores			668.400.000	Corresponde
Factura 680	Venta de surtidores	34740	5822,14	202.261.144	Corresponde
Factura 679	Venta de surtidores	9186	5822,14	53.482.178	Corresponde
Factura 678	Venta de surtidores	9186	5822,14	53.482.178	Corresponde
Factura 681	Venta de surtidores	23160	5806,91	134.488.036	Corresponde
Factura 796	Venta de surtidores	7242	5540,79	40.126.401	Corresponde
Factura 798	Venta de surtidores	9028,8	5534,15	49.966.734	Corresponde
Factura 988	Venta de surtidores	17980	5813,4	104.524.932	Corresponde
Factura 958	Venta de surtidores	18372	5728,99	105.253.004	Corresponde
Factura 702	Venta de surtidores	45600	5934,11	270.595.416	Corresponde
Factura 703	Venta de surtidores			46.728.000	Corresponde
Factura 719	Venta de surtidores	7500	5817,01	43.627.575	Corresponde
Factura 720	Venta de surtidores	11670	5802,12	67.710.740	Corresponde
Factura 739	Venta de surtidores	8990	5685,71	51.114.533	Corresponde
Factura 742	Venta de surtidores	21600	5686,23	122.822.568	Corresponde
Factura 746	Venta de surtidores			1.559.600.000	Corresponde
Factura 757	Venta de equipos varios				Se debe especificar cuales son los equipos.
Factura 769	Venta de surtidores	11670	5668,72	66.153.962	Corresponde
Factura 777	Venta de surtidores	7040	5663,92	39.873.997	Corresponde
Factura 788	Venta de surtidores	3887,4	5585,17	21.711.790	Corresponde
Factura 789	Venta de surtidores	2591,6	5580,22	14.461.698	Corresponde
Factura 792	Venta de surtidores	75840	5559,6	421.640.064	Corresponde
Factura 797	Venta de surtidores	5563,8	5534,15	30.790.904	Corresponde
Factura 810	Venta de surtidores	8990	5600,19	50.345.708	Corresponde
Factura 814	Venta de surtidores	8990	5598,25	50.328.268	Corresponde
Factura 816	Venta de surtidores	29357,68	5614,48	164.828.107	Corresponde
Factura 821	Venta de surtidores	24294	5699,48	138.463.167	Corresponde
Factura 825	Venta de surtidores	6261	5692,89	35.643.184	Corresponde
Factura 833	Venta de surtidores	6160	5636,54	34.721.086	Corresponde
Factura 862	Venta de surtidores	42540	5560,07	236.525.378	Corresponde
Factura 867	Venta de surtidores	17980	5550,49	99.797.810	Corresponde
Factura 888	Venta de surtidores	9186	5506,17	50.579.678	Corresponde
Factura 887	Venta de surtidores	46320	5506,17	255.045.794	Corresponde
Factura 886	Venta de surtidores	37644	5506,17	207.274.263	Corresponde
Factura 885	Venta de surtidores	18372	5506,17	101.159.355	Corresponde
Factura 884	Venta de surtidores	5260,2	5506,17	28.963.555	Corresponde
Factura 883	Venta de surtidores	2956,8	5506,17	16.280.643	Corresponde
Factura 869	Venta de surtidores	3709,2	5556,05	20.608.501	Corresponde
Factura 893	Venta de surtidores	6019,2	5527,82	33.273.054	Corresponde
Factura 895	Venta de surtidores	7750	5536,46	42.907.565	Corresponde
Factura 899	Venta de surtidores	9186	5539,07	50.881.897	Corresponde
Factura 898	Venta de surtidores	9186	5539,07	50.881.897	Corresponde
Factura 908	Venta de surtidores	8990	5553,38	49.924.886	Corresponde
Factura 926	Venta de surtidores	11750	5579,7	65.561.475	Corresponde
Factura 954	Venta de surtidores			21.000.000	Corresponde
Factura 962	Venta de surtidores			50.000.000	Corresponde
Factura 963	Venta de surtidores	10000	5731,53	57.315.300	Corresponde
Factura 974	Venta de surtidores	8990	5742,51	51.625.165	Corresponde
Factura 1005	Venta de surtidores	33204	5768,56	191.539.266	Corresponde
Factura 1004	Venta de surtidores	33204	5768,56	191.539.266	Corresponde
Factura 1003	Venta de surtidores	33204	5768,56	191.539.266	Corresponde
Factura 1002	Venta de surtidores	33204	5768,56	191.539.266	Corresponde
Factura 1001	Venta de surtidores	33204	5768,56	191.539.266	Corresponde
Factura 1011	Venta de surtidores	44272	5766,93	255.313.525	Corresponde
Factura 1010	Venta de surtidores	44272	5766,93	255.313.525	Corresponde
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO				**14.488.686.980**	
PROMEDIO 30% DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016				**4.829.562.327**	
MONTO DE LA OFERTA				**11.105.000.000**	
30 % DE LA OFERTA				**3.331.500.000**	
CALIFICACION				**CUMPLE**	

C. P. Pedro Roman
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

ANEXO 4
DIESA S.A.
PARTE TECNICA

Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de provisión de maquinas surtidoras y/o expendedoras de las mismas características o similares para expendio de combustibles derivados del petróleo por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del
promedio deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

CONTRATO	DESCRIPCION	MONTO USD.	TIPO DE CAMBIO BCP	MONTO GS.	OBSERVACION
Factura 7537	Venta de motores industriales	10250	5633	57.738.250	Corresponde
Factura 7536	Venta de motores industriales	11450	5633	64.497.850	Corresponde
Factura 7535	Venta de motores industriales	18000	5633	101.394.000	Corresponde
Factura 7534	Venta de motores industriales	18000	5633	101.394.000	Corresponde
Factura 7323	Venta de surtidores	17940	5601,43	100.489.654	Corresponde
Factura 7319	Venta de surtidores	7944,29	5601,43	44.499.384	Corresponde
Factura 7251	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 7250	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 7249	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 7248	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 7246	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 7245	Venta de surtidores	7944,29	5539,55	44.007.792	Corresponde
Factura 6972	Venta de surtidores			1.700.300.000	Corresponde
Factura 6610	Venta de surtidores			728.700.000	Corresponde
Factura 5789	Venta de bombas	84348	5663	477.662.724	Corresponde
Factura 4008	Venta de bombas	28194,49	4623	130.343.127	Corresponde
Factura 4009	Venta de bombas	44846,72	4623	207.326.387	Corresponde
Factura 3999	Venta de bombas	25112,7	4623	116.096.012	Corresponde
Factura 4000	Venta de bombas	25112,7	4623	116.096.012	Corresponde
Factura 4010	Venta de bombas	45488,12	4623	210.291.579	Corresponde
Factura 4012	Venta de bombas	68945,33	4623	318.734.261	Corresponde
Factura 4007	Venta de bombas	50225,4	4623	232.192.024	Corresponde
Factura 4015	Venta de bombas	45488,12	4623	210.291.579	Corresponde
Factura 4005	Venta de bombas	50225,4	4623	232.192.024	Corresponde
Factura 4016	Venta de bombas	65863,54	4623	304.487.145	Corresponde
Factura 4002	Venta de bombas	12556,35	4623	58.048.006	Corresponde
Factura 4014	Venta de bombas	53307,19	4623	246.439.139	Corresponde
Factura 4001	Venta de bombas	19734,02	4623	91.230.374	Corresponde
Factura 4013	Venta de bombas	22423,36	4623	103.663.193	Corresponde
Factura 4003	Venta de bombas	50225,4	4623	232.192.024	Corresponde
Factura 4004	Venta de bombas	37669,05	4623	174.144.018	Corresponde
Factura 4006	Venta de bombas	37669,05	4623	174.144.018	Corresponde
Factura 2684	Venta de bombas	35372,17	4267	150.933.049	Corresponde
Factura 2683	Venta de bombas	75338,08	4267	321.467.587	Corresponde
Factura 2124	Venta de bombas	75338,08	4422	333.144.990	Corresponde
Factura 2125	Venta de bombas	53307,19	4422	235.724.394	Corresponde
Factura 4029	Venta de bombas	7819,07	4629	36.194.475	Corresponde
Factura 4030	Venta de bombas	25506	4326	110.338.956	Corresponde
Factura 8882	Venta de surtidores	8400	5800,74	48.726.216	Corresponde
Factura 8881	Venta de surtidores	8800	5800,74	51.046.512	Corresponde
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO				**8.086.209.716**	
PROMEDIO 30% DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016				**2.695.403.239**	
MONTO DE LA OFERTA				**11.275.500.000**	
30 % DE LA OFERTA				**3.382.650.000**	
CALIFICACION				**NO CUMPLE**	

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Ing. [illegible]
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Dirección Comercial
PETROPAR